

1. RESUMEN EJECUTIVO

TEMA: CODIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACION.

TUTOR: ABG. ARTURO CLERY

FECHA: 19 DE AGOSTO DE 2010

En el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización se establece con claridad la voluntad para la conformación de regiones, con los requisitos establecidos en la misma Constitución, es casi imposible que las regiones puedan hacerse de forma arbitraria.

Este código ah circulado en siete versiones, pero no se había presentado oficialmente a la comisión legislativa, ni había sido entregado para su debate.

Existen muchos partidos que piensan que lo que se busca en su parte fundamental es continuar con la aplicación de la política neoliberal a través de los denominados gobiernos autónomos descentralizados.

Pero en realidad lo que se busca con este código es construir un país con equidad territorial, con una plena autonomía de los gobiernos locales y sobre todo ser un país con solidaridad.

Recordando también que nuestra amazonia se encuentra protegida por este código, y esto es un mandato constitucional.

El mismo que fue aprobado el 11 de agosto de 2010 por 82 votos de los asambleístas, este código consta de 598 artículos, 31 disposiciones generales y 2 derogatorias.

Existen concordancias en el art 63 con el art 137. Además fueron expuestas 815 observaciones de los asambleístas.

CODIGO

TERRITORIAL

BURGOMAESTRE

2. ABSTRACT

EXECUTIVE SUMMARY

SUBJECT: CODE OF ORDER TERRITORIAL AUTONOMY AND
DECENTRALIZATION.

TUTOR: ABG. ARTURO CLERY

DATE: 19 AUGUST 2010

The Zoning Code of the Autonomy and Decentralization makes it clear for the voluntary formation of regions with the requirements in the Constitution, it is almost impossible that the regions can be made arbitrarily.

This code has circulated in seven versions, but was not formally presented to the legislative committee, or been given for discussion.

There are many parties who think that what is sought in its essential part is to continue the implementation of neoliberal policies through the so-called autonomous governments.

But in reality what is being sought with this code is to build a country with territorial equity, with the full autonomy of local governments and especially a country with solidarity.

Recalling also that our rainforest is protected by this code, and this is a constitutional mandate.

The same was adopted on August 11, 2010 by 82 votes of the assembly, this code consists of 598 items, 31 general provisions and two derogations.

There are 63 matches in the art with Art 137. Also displayed were 815 observations of the participants.

BURGOMASTER

TERRITORIAL

CODE

3. INTRODUCCIÓN

El Código de Ordenamiento Territorial (Cootad), ha generado varias disputas durante su debate en la Asamblea Nacional, donde se notó el rechazo de varios asambleístas que representan a cuatro provincias de la Sierra y una del Oriente, debido a la modificación que sufrirían ciertas leyes que en la actualidad benefician con varios recursos a las jurisdicciones que representan.

Un ejemplo de la ley que se vera modificada es la Ley 047 que decreta que el 5% de las ventas de energía de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyan sean destinadas a Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, pero según el Código de Ordenamiento Territorial, también beneficiara a los 10 cantones de la provincia de Chimborazo, porque supuestamente su sistema hidrográfico contribuye a incrementar la energía hidráulica de las centrales antes mencionadas.

Los asambleístas de estas provincias no están de acuerdo con esto porque acotan que no es cierto y por esto exigen que no se modifique la transitoria, por esto expreso lo siguiente “El agua que genera Chimborazo por el norte ve hacia Agoyan. También aportamos con un caudal importante para Paute y Mazar. Estuvimos excluidos y hoy vamos a reclamar esos derechos. Además los 31 alcaldes de las provincias de Cañar, Azuay. Morona Santiago y Tungurahua exigieron que se eliminara ese punto del Código Territorial.

Por otro lado, Andrés Roche calificó de “irrespeto” a los modelos de desarrollo locales al imponerles las directrices de sistemas nacionales, o de lo contrario aseveró que serán castigados con menos recursos, manifestó que la fórmula para a transferencia de recursos desde el 2011 es confuso y restará recursos a varios cantones del país.

Además José Bolivar Castillo, califica al proyecto de Código de Ordenamiento Territorial como centralista y una forma de obstaculizar el proceso de descentralización.

Algunas propuestas que se presentan por parte del Prefecto del Guayas, Jimmy Jairala es incluir en el proyecto de Código Territorial el establecimiento de un fondo independiente para no tomar los recursos de los consejos provinciales, porque si un cantón como Guayaquil se convierte en un distrito metropolitano, como sugiere la propuesta de ley, la provincia a la que pertenece recibirá menos ingresos. Por esto sugiere crear un fondo

adicional a los recursos que surgen de los ingresos permanentes y los no permanentes del Estado.

En los debates que se efectuaron en la Asamblea Nacional, la comisión legislativa analiza todas las observaciones que se formulan a lo largo de este proceso para incluirlas en las votaciones que se realizarán.

Algunos personajes se han pronunciado sobre este proyecto, unos de acuerdo y otros no, pero los debates que se realizan son los que determinará si este nuevo proyecto del Código de Ordenamiento Territorial, entrará en vigencia en nuestro país o no.

El objetivo del proyecto es dar una estructura territorial fundada especialmente en la equidad, para así mismo tener equidad económica social, pero lamentablemente en la Asamblea se infiltraron gente y dijeron que se aprueben normas que retrasen el lento proceso de descentralización que vivía Ecuador.

Se dice que el Código Territorial es centralista porque está implantado a sostener la metropolización bipolar con Quito y Guayaquil y convertirla en tripolar con Cuenca, además genera una confusión de gestiones y competencias para que así estas tres ciudades importantes lleven la mayor parte perjudicando a las ciudades o cantones más débiles.

Las contradicciones de este proyecto son que anteriormente manifestaron que la descentralización de Sangolquí había fracasado porque era opcional y que ahora tenía que legislarse obligatoriamente como corresponde al derecho público, pero este no es opcional, es conmitatorio. Estas son las contradicciones y confusiones que se presentan en torno a este proyecto.

Los asambleístas oponentes rechazan que el código tenga 600 artículos, porque algunos se repiten y se refieren a los mismos mandatos.

En este folleto se presentan los diversos momentos y debates que ha pasado el Código Territorial en la Asamblea Nacional, así como las diferentes opiniones de los personajes de nuestro país.

4. TEMA O PROBLEMA

4.1. TEMA

4.2. “CÓDIGO DE REORDENAMIENTO TERRITORIAL”

1. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Este código de ordenamiento territorial, ha generado varias disputas durante su debate en la Asamblea Nacional, ya que existen de algunas personas de distintas provincias no están de acuerdo.

5. MARCO CONCEPTUAL

5.1. DIARIO EL UNIVERSO

5.1.1 08/01/2010

5.1.1.1. EL PROYECTO NO CONTEMPLA LAS CONCESIONES VIALES

EL PROYECTO NO CONTEMPLA LAS CONCESIONES VIALES

El prefecto del Guayas, Jimmy Jairala, dice que el Estado podría ser demandado internacionalmente si, de aprobarse el Código de Ordenamiento Territorial, se revierten las concesiones viales

Un equipo caminero trabaja desde hace varias semanas, en la vía Guayaquil-Machala, en la colocación de carpeta asfáltica en el tramo Naranjal-Balao.

Esa parte de la troncal de la Costa es responsabilidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, pues la otra parte del tramo Guayaquil-Naranjal, en la provincia del Guayas, está concesionada sobre la base de un contrato firmado a 20 años plazo.

Según el artículo 263 de la Constitución de la República vigente, los gobiernos provinciales deben “planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas, pero el proyecto de Código de Ordenamiento Territorial que está en trámite en la Asamblea señala que “al Gobierno Nacional le corresponde las facultades de rectoría, normativa, planificación y ejecución del Sistema Vial conformado por las troncales nacionales” y le entrega a las prefecturas la competencia en el ámbito provincial que no incluya las zonas urbanas.

El prefecto del Guayas, Jimmy Jairala, dice que hay competencias que ya son de la provincia del Guayas y que no pueden ser revisadas. “Turismo es irrenunciable, la tiene Guayas hace varios años; no debe ser devuelta al Estado para volver a pedirla. Y la competencia vial. Por principio doctrinario de jurisprudencia la ley no tiene el carácter de retroactiva. De manera que no puede tocarse”.

Según Jairala, las leyes nuevas rigen para lo que viene, no para lo que está firmado” y en caso de que se reviertan las concesiones, él cree que “el Estado ecuatoriano seguramente tendrá que enfrentar demandas internacionales”.

El director de Concesiones de la Prefectura del Guayas, Xavier Paz, precisó que 580 de los 720 kilómetros de las vías de primer orden de la provincia de Guayas están concesionadas hace 20 años.

La diferencia entre los tramos concesionados y los que corresponden mantener al Gobierno Central puede sentirse en las vías Naranjal-El Guabo y El Empalme-Quevedo.

“Los baches y el deterioro de la calzada empiezan justamente donde terminan las vías concesionadas”, dice el agricultor Santiago Méndez, quien habita en la parroquia Roberto Astudillo, de Milagro, porque frecuentemente debe visitar a su familiar que vive en Machala.

Según el proyecto de Código, son los municipios los que deben construir las vías en las cabeceras parroquiales, pero son las juntas parroquiales las que deben mantener, en coordinación con las prefecturas, la vialidad parroquial y vecinal.

Pero hasta ahora, las parroquias no reciben más que dinero para el pago de sueldo de los miembros de la junta y para el mantenimiento de la oficina.

“No podemos hacer nada con los 2.900 dólares que nos entrega mensualmente el Gobierno”, expresa Kléber Menesal López, miembro de la junta parroquial Roberto Astudillo, que tiene 10.000 habitantes.

“La Prefectura es la que ahora está haciendo la limpieza del estero Guavi y dos kilómetros de caminos vecinales. Esa obra la gestionamos nosotros. Antes sabíamos acudir al alcalde de Milagro, pero ahora ya no podemos hacerlo para caminos vecinales”, añade.

5.1.2. 05/02/2010

5.1.2.1. APRUEBAN INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DE CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

APRUEBAN INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DE CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Debate. Miembros de la comisión de ordenamiento territorial que aprobó el informe para segundo debate del código que posibilitaría que provincias se unan para formar un solo territorio administrativo.

La ley más extensa que se está tramitando en la Asamblea ya cuenta con un informe para segundo debate. Se trata de Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que tuvo el apoyo de 10 de los 11 legisladores que integran la comisión que analizo el proyecto.

El código está compuesto por 632 artículos, 6 disposiciones generales, y 33 transitorias; la próxima semana se prevé que el documento sea socializado con los sectores involucrados.

El presidente de la comisión de ordenamiento territorial, Virgilio Hernández (PAIS), recalcó que con la nueva normativa se viabiliza la conformación de regiones autónomas; es decir, la posibilidad de que las provincias se unan para formar un solo territorio administrativo.

Adicionalmente, el asambleísta Paco Moncayo (Alianza y Libertad) indicó que en el COOTAD se crea el Consejo Nacional de Competencias, ente que será encargado de resolver los problemas de atribuciones que puedan surgir entre los diferentes niveles de Gobierno.

Respecto a los montos económicos, el código establece una fórmula que toma en cuenta las necesidades de cada territorio con su disponibilidad de recursos.

El presidente la Asamblea, Fernando Cordero destacó que el cuerpo legal haya tenido el apoyo de otros partidos políticos.

Se prevé que el segundo debate se desarrolle en marzo

5.1.3. 06/02/2010.

5.1.3.1. QUEDÓ LISTO EL INFORME PARA EL DEBATE EN EL PLENO

QUEDÓ LISTO EL INFORME PARA EL DEBATE EN EL PLENO

Código Territorial otorga más dinero a gobiernos locales

El proyecto irá a debate en marzo y definirá, entre otros temas, el sistema de asignación de recursos que regirá desde el 2011.



Foto: Freddy Constante / Expreso

Debate. La Comisión de Ordenamiento Territorial terminó ayer con seis meses de discusiones sobre el proyecto de Código y aprobó el texto que será debatido finalmente en la Asamblea.

A partir del próximo año, los gobiernos autónomos podrían contar con mayores recursos económicos, según consta en el informe para segundo debate del proyecto de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad).

El documento fue aprobado por 10 de los 11 integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial que, después del primer debate de la norma, se tomaron seis meses para acoger las sugerencias de los diversos sectores; y finalmente, ayer emitieron su informe definitivo, solo con la ausencia del legislador Andrés Roche de Madera de Guerrero (MDG).

En lo concerniente al presupuesto para los gobiernos locales, el documento establece que estos (juntas parroquiales, municipios y prefecturas) participarán del 21% de los ingresos permanentes del Estado (tributarios) y 10% de los no permanentes (petroleros). Esta fórmula es superior a lo que se determina en la Constitución que, en su artículo 271, contempla la entrega de un porcentaje de “al menos” el 15%, en el primer rubro; y no menor al 5%, en el segundo.

Adicionalmente, para la asignación y distribución de recursos se crea un “modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios”.

Este mecanismo se basa, entre otros aspectos, en calcular los recursos necesarios para cubrir las competencias exclusivas de los gobiernos locales; además, en establecer la brecha de financiamiento por habitante, y multiplicar dicha brecha por el número total de pobladores en cada jurisdicción.

Virgilio Hernández (PAIS), presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, recalcó que esta normativa entraría en vigencia el próximo año y que, si por alguna razón los ingresos del Estado se estancan, los gobiernos autónomos no podrán recibir menos que lo que tuvieron en el 2008.

En la vigencia de este aspecto se hace una excepción con las juntas parroquiales, destacó Paco Fierro (PSP). Es que, en la séptima disposición transitoria, se determina que para las juntas “el modelo de equidad territorial se aplicará a partir de la aprobación de este Código, para lo cual se les reliquidará las transferencias de recursos desde el 1 de enero de 2010”.

Asimismo, el Código Territorial mantiene vigentes las leyes 010 (participación de los gobiernos amazónicos en la renta petrolera) y la 047 (participación por la generación de las hidroeléctricas San Francisco, Paute y Agoyán), aspectos que fueron destacados por la asambleísta Diana Atamaint (PK).

En cambio, Paco Moncayo de la Alianza Libertad, hizo énfasis en la creación del Consejo Nacional de Competencias, organismo que podrá resolver los problemas de competencias que pudieran surgir entre los gobiernos autónomos y el Gobierno Central.

El Código, que tiene 632 artículos, seis disposiciones generales y 33 transitorias, entraría a debate en marzo, como parte del paquete de leyes obligatorias que tiene la Asamblea.

Según el presidente de la Asamblea, Fernando Cordero (PAIS), primero se socializará el informe entre los sectores involucrados (municipios, prefectos y juntas parroquiales). Y resaltó que la Comisión de Ordenamiento Territorial construyó la norma acogiendo la mayoría de propuestas y realizando un “duro” y pormenorizado trabajo.

Ecuador, MPD, CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES UNA CONTINUACIÓN DE LA POLÍTICA NEOLIBERAL



Posted by admin on marzo 10, 2010 · Leave a Comment

Quito.- ML.- La Directiva Nacional del Movimiento Popular Democrático, señala que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización en su parte fundamental busca continuar con la aplicación de la política neoliberal a través de los denominados gobiernos autónomos descentralizados.

Luis Villacís Maldonado, Director Nacional del MPD precisa que este cuerpo legal permitirá a los Gobiernos Autónomos Descentralizados podrán cobrar tasas, sobre tasas y contribuciones por todos los servicios que entregan a la población, adicionalmente los municipios podrán también crear tarifas a los servicios públicos que recibe la población. Lo que significa que desaparece la visión de servicio a la comunidad ya que por todos los servicios que recibimos tenemos que pagar.

El dirigente empedista señaló que en el plazo de 8 años, se entregará a los gobiernos autónomos la educación y la salud lo que conduce a la privatización de la educación ya que conforme lo señala el Art. 598 cuando hace referencia a los servicios sujetos a tasas establece que “Las tasas serán reguladas mediante ordenanzas, cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal o metropolitano, tramitada y aprobada por el respectivo concejo, esto violenta el Art 261 de la Constitución que establece las competencias exclusivas del gobierno nacional en materia de educación, salud y recursos naturales. De igual manera el Art. 348 que establecen la gratuidad de la educación.

En el Art. 198 se establece que los gobiernos autónomos descentralizados participarán del 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los no permanentes correspondientes al Estado central, para ello se establecerá un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos, en este aspecto los gobiernos municipales y provinciales se verán afectados en la entrega de recursos, siendo evidente que las juntas parroquiales mejorarán sus ingresos, por ello consideramos que en la distribución de las rentas y para resolver el problema de la inequidad se debe priorizar el número de pobladores, las necesidades básicas insatisfechas, el riesgo de desastres naturales, la extensión geográfica, con lo que se evitará los chantajes en la distribución de las rentas, por parte del SENPLADES, Consejo Nacional de Competencias y el Ministerio de Finanzas.

Luis Villacís Maldonado finalmente manifestó que este Código de Ordenamiento Territorial debe ser sometido a una Consulta Popular y no aprobado por una mayoría oficialista en la Asamblea que representa los únicos intereses que representa son los del actual régimen.

5.1.4. 13/02/2010

5.1.4.1. INFORME DE MINORÍA DICE QUE EL CÓDIGO TERRITORIAL FORTALECE EL MERCADO

INFORME DE MINORÍA DICE QUE EL CÓDIGO TERRITORIAL FORTALECE EL CENTRALISMO



QUITO. El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero (i), y los asambleístas Cynthia Viteri y Andrés Roche, en una sesión.

La profundización de un modelo centralista que se traslada de la Constitución al nuevo Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (Cootad) es una de las principales observaciones del informe de minoría que se presentó ayer a la presidencia de la Asamblea.

El documento, entregado por el legislador Andrés Roche (MG), recoge varios artículos de la Constitución según los cuales los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se deben someter a rectorías, regulaciones, planes, normas y sistemas nacionales que son formulados por entidades nacionales del Gobierno central.

“Este concepto de autonomía tutelada no es verdadera autonomía. La autonomía política es autogobierno, es la potestad que tienen los propios GAD para decidir su futuro, bajo su absoluta responsabilidad, dentro de sus competencias exclusivas y en sus territorios”, dijo.

Para Roche, la “exclusividad” de las competencias también es vulnerada cuando estas deben responder a los lineamientos del Gobierno central. Este sería, según el legislador, el caso de las competencias de tránsito y transporte terrestre, la gestión de cooperación internacional, el servicio de agua potable, los servicios de salud y educación que los “monopoliza” el Gobierno central y utiliza a los GAD para que construyan y equipen.

Además, los catastros inmobiliarios se unificarían por ley, la explotación de materiales de construcción se sometería a autoridades nacionales y las resoluciones de aprobación de organizaciones se podrían apelar ante los ministros.

En lo referente a la distribución de recursos para los GAD, Roche insiste en que la fórmula propuesta por el Código es compleja y confusa porque contiene 37 variables que por 221 cantones generan más de 8.000 resultados.

“La fórmula carece de transparencia, otorga más poder al Ministerio de Finanzas, es discrecional, aumenta la posibilidad de errores”, señaló Roche, al tiempo de advertir que a la fecha no existen indicadores que permitan aplicar la fórmula porque no hay cifras del Producto Interno Bruto ni índices de cumplimiento de planes ni de mejoramiento de vida.

Para establecer estos montos, el informe de mayoría, firmado por PAIS, SP, PK y MMIN, fija el plazo de dos años en las disposiciones transitorias, aunque al mismo tiempo anota que el nuevo modelo de transferencias se aplicaría desde el próximo año.

Talleres

Los asambleístas que presentaron el informe de mayoría del Cootad inician desde el 18 de febrero hasta el 8 de marzo talleres de socialización del proyecto de ley para 24 provincias.

Debate

El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero (PAIS), informó que el segundo y definitivo debate en el pleno se iniciará el 9 de marzo.

5.1.5. 04/03/2010

5.1.5.1. ASAMBLEA ARMA LA AGENDA DE TRABAJO

QUITO

Los asambleístas se reincorporan hoy formalmente a sus actividades, luego de la primera vacancia legislativa de este año, que arrancó el 15 de febrero.

La primera ley que tramitará el pleno mañana, a las 10:00, es el proyecto económico urgente que envió el Ejecutivo para regularizar la situación migratoria de los haitianos que hayan ingresado al país hasta el 31 de enero de este año.

Desde la próxima semana la Asamblea enfrentará dos desafíos. En el ámbito legislativo, paralelo a la aprobación de las leyes urgentes (se inicia con el Código de Ordenamiento Territorial el martes), los asambleístas se expondrán a la presión social de las organizaciones que exigen cambios en las leyes de Educación Superior, de Educación General, de Servicio Público y Recursos Hídricos.

Y, en el ámbito de fiscalización, el posible juicio político contra el fiscal general, Washington Pesántez.

Mientras, las comisiones legislativas intentan concluir con la presentación de los informes para segundo debate de las leyes urgentes. El plazo es hasta la segunda semana de abril. La de Recursos Hídricos, por el conflicto con los indígenas; y la de Comunicación, porque no hay un solo artículo redactado, son las leyes más demoradas.

El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, ya piensa en la planificación del trabajo no solo para los próximos seis meses, sino para los tres años y medio restantes, tomando como base las 70 leyes que el Ejecutivo prepara y otras iniciativas de partidos, organizaciones sociales y ciudadanía en general.

El borrador de esta planificación legislativa estará listo en este mes, al tiempo que la reunión del bloque PAIS para definir las prioridades en este semestre junto a autoridades del Gobierno se desarrollará el 12 de marzo.

5.1.6. 07/03/2010

5.1.6.1. DEBATE FINAL PARA CÓDIGO TERRITORIAL

DEBATE FINAL PARA CÓDIGO TERRITORIAL

La discusión sobre el nuevo esquema territorial y administrativo del país entrará en su recta final el martes, cuando el pleno de la Asamblea prevé debatir en segunda y definitiva instancia el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad).

El proyecto, que ingresó al Legislativo hace casi ocho meses, incorpora innovaciones y avances –dice el texto– que buscan profundizar el proceso de autonomías y descentralización “con el fin de promover el desarrollo equitativo, solidario y sustentable del territorio, así como el desarrollo social y económico de la población”.

Para ello plantea una organización del territorio que permite conformar regiones e incorporar regímenes especiales, y dispone un modelo de gestión que aumenta las funciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD).

En cuanto a la división geográfica establece cuatro unidades territoriales: regiones, provincias, cantones y parroquias rurales; un sistema que aunque existe en la actualidad “requiere de ajustes”, señala el informe que redactó la Comisión de gobiernos autónomos.

En ese sentido destaca la creación de regiones, pues “la escala territorial regional viabiliza y potencia la generación de procesos de desarrollo económico local”, dice el texto. Explica que estas nacerán de dos o más provincias con continuidad territorial, que sumen más del 5% de habitantes a nivel nacional, entre otros requisitos.

Aunque el proyecto refiere que el proceso será voluntario, la transitoria segunda indica que la regionalización deberá concluir en ocho años, como dispone la Constitución.

Tampoco precisa un número de regiones, pero la Secretaría Nacional de Planificación (Senplades) ya esbozó un mapa de ‘zonas de planificación’ con siete áreas (cada una junta a varias provincias), otra de régimen especial para las islas Galápagos, y los distritos metropolitanos de Quito y Guayaquil.

Además, el documento puntualiza cómo se crearán las cuatro jurisdicciones. Indica que salvo el caso de las juntas parroquiales, el Ejecutivo deberá remitir un proyecto de ley a la Asamblea, y la población tendrá que dar su aprobación en una consulta popular. En cuanto a las regiones, la Corte Constitucional deberá avalar un estatuto de autonomía, y se indica que los cantones y juntas también podrán surgir de fusiones.

Por otro lado, el proyecto del Cootad inaugura la figura de los regímenes especiales, que define como formas de gobierno y administración del territorio constituidas por razones de población, étnico-culturales o de conservación

ambiental. Resalta que su incorporación es un “cualitativo avance” en la división administrativa del país.

Estos son: los distritos metropolitanos, las circunscripciones territoriales y la provincia de Galápagos. Cada uno cuenta con funciones, atribuciones y competencias definidas y hasta adicionales, como en el caso de los distritos, dice la propuesta.

También determina los pasos para su creación: mediante proyecto de ley, estatuto de autonomía y consulta popular en el caso de los primeros, y solo consulta en el de los segundos. Para el Archipiélago dispone transitoriamente la instalación de una Secretaría Técnica hasta que se emita la ley orgánica.

Finalmente, el Cootad concede una función adicional a los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) en sus distintos niveles: regional, provincial, municipal y parroquial rural

Se trata de la función de Participación Ciudadana, un aspecto que, según el informe, representa una “innovación” en relación con el marco anterior, que solo contemplaba dos funciones: la Ejecutiva y la Legislativa.

“Una innovación fundamental para el cumplimiento al derecho de participación ciudadana y a la profundización de la democracia participativa”.

Lo que se sabe del congresillo

La discusión del Cootad se inició en la Comisión Legislativa o ‘Congresillo’, que se instaló al término de la Asamblea Constituyente de Montecristi para aprobar varias leyes

El presidente Rafael Correa remitió el proyecto el 10 de julio de 2009, es decir, hace ocho meses

El informe para primer debate estuvo listo el 27 de julio, y el 29 del mismo mes se realizó la discusión en el pleno del ‘Congresillo’.

Asamblea Nacional

El análisis del tema continuó en la Asamblea que asumió el 10 de agosto del 2009. Al día siguiente, el Consejo de Administración Legislativa envió el proyecto a la comisión de gobiernos autónomos.

La mesa inició el tratamiento el 24 de agosto y aprobó el informe para segundo debate el pasado 5 de febrero, con el respaldo de 10 de los 11 asambleístas de la comisión. El ausente fue Andrés Roche (MG).

Cootad en cifras

En su informe, la Comisión señala que hubo 30 sesiones, divididas en 59 jornadas de trabajo.

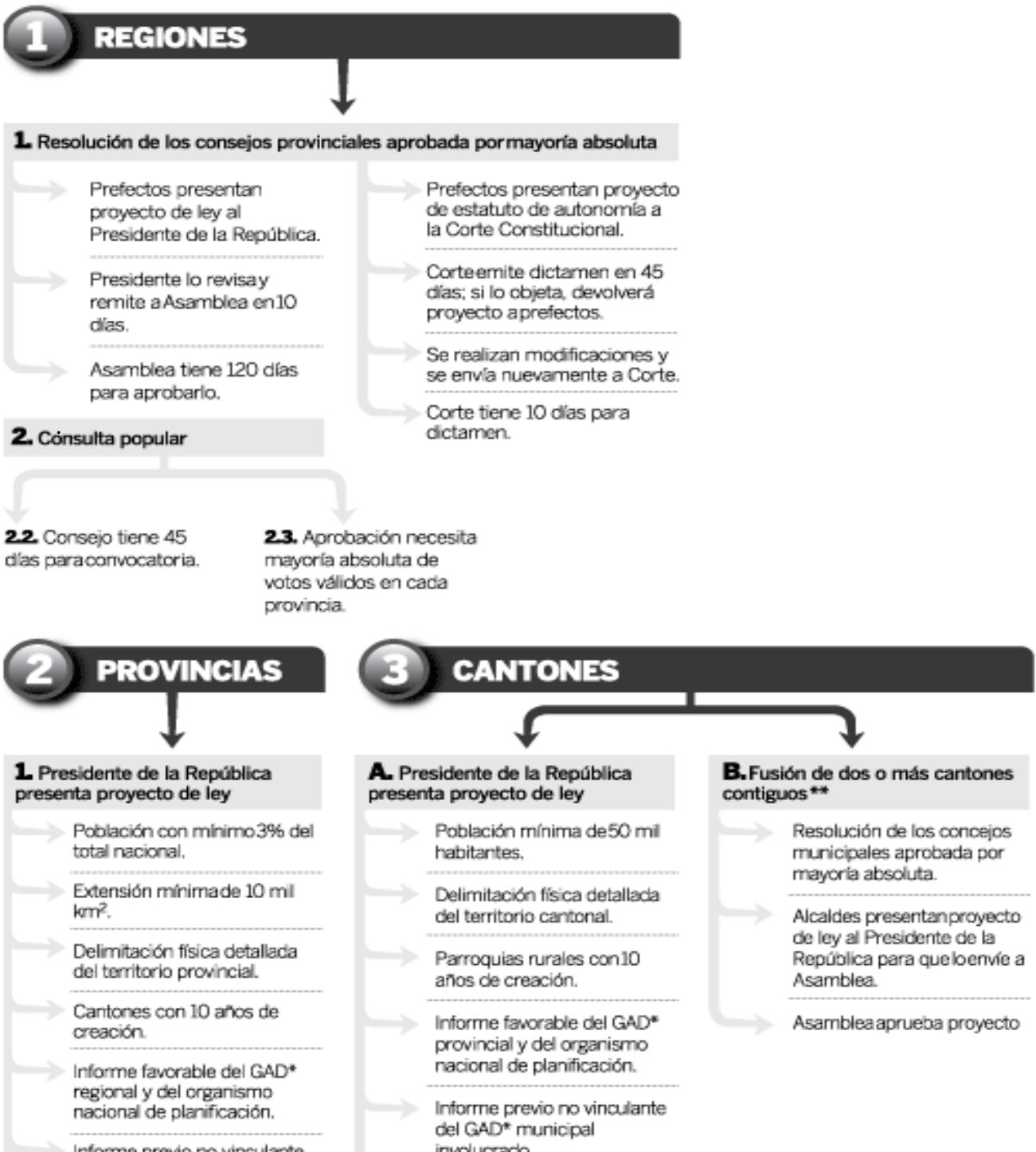
El proyecto, de 195 páginas, posee 632 artículos, 6 disposiciones generales, 33 transitorias, 2 reformatorias y derogatorias, y una disposición final. Tiene 9 títulos: Principios Generales, Organización del Territorio, Gobiernos Autónomos Descentralizados, Regímenes Especiales, Descentralización y Sistema Nacional de Competencias, Recursos Financieros; Modalidades de Gestión,

Planificación, Coordinación y Participación; Disposiciones Comunes y Especiales, Disposiciones Especiales.

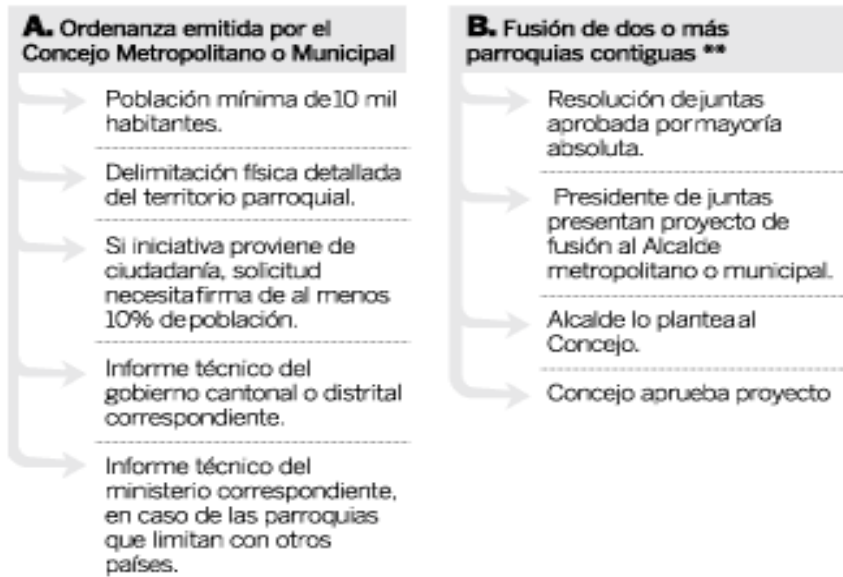
Organización territorial

• Gobierno Autónomo Descentralizado ** No se establecen tiempos

UNIDADES



4 PARROQUIAS RURALES

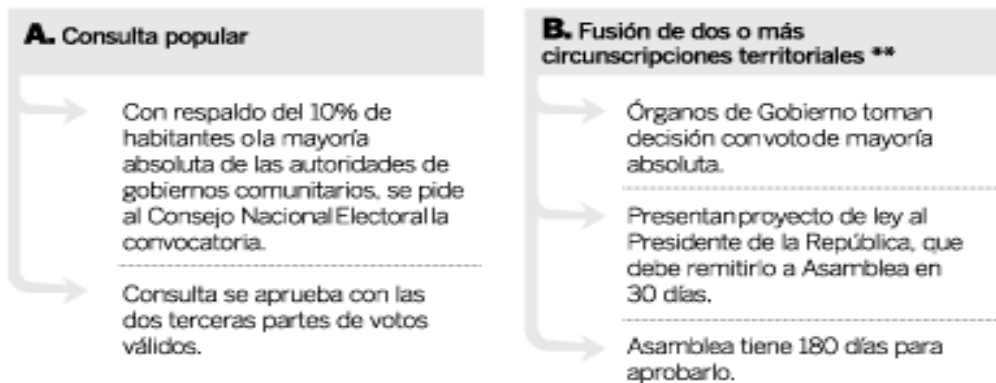


REGÍMENES ESPECIALES

1 DISTRITOS METROPOLITANOS

La conformación sigue el mismo mecanismo que el de las REGIONES, pero la autoridad de los prefectos debe reemplazársela por la de alcaldes y a los consejos provinciales por los concejos municipales.

2 CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES



2 PROVINCIA DE GALÁPAGOS

Se dispone transitoriamente la conformación y funciones de una Secretaría Técnica hasta que se expida una Ley Orgánica.

Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD)

Niveles	Función Ejecutiva	Función Legislativa	Participación Ciudadana
REGIONAL	Gobernador y Vicegobernador (este lo escoge el Consejo Regional de entre sus miembros).	Consejo Regional: integrado por el Gobernador regional (que lo presidirá con voto dirimente) y por el número de consejeros regionales que determine la ley.	Se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad. Puede ser a través de los barrios y parroquias (celebrarán asambleas), ciudadanos (formulando propuestas), silla vacía (ocupada por un ciudadano en las sesiones de los GAD), organizaciones comunitarias, entre otras.
PROVINCIAL	Prefecto y Viceprefecto (es el binomio que terció con el Prefecto en las elecciones).	Consejo Provincial: integrado por el Prefecto (que lo presidirá con voto dirimente), Viceprefecto, representantes de los alcaldes y representantes elegidos de los presidentes de juntas parroquiales.	
MUNICIPAL	Alcalde y Vicealcalde (este lo escoge el Concejo Municipal de entre sus miembros).	Concejo Municipal: integrado por el Alcalde (que lo presidirá con voto dirimente) y los concejales.	
PARROQUIAL	Presidente y Vicepresidente (segundo vocal más votado en las elecciones de esa dignidad).	Junta parroquial: integrada por los vocales, de los cuales el que resultó con mayor votación popular será el presidente (con voto dirimente).	

EL UNIVERSO

Primer Mandatario resaltó la importancia del Código de Ordenamiento Territorial

Sábado, 07 de Agosto de 2010 17:00 MI Presidencia de la República

Quito (Pichincha).- “El Código organiza perfectamente las competencias para juntas parroquiales, municipios, consejos provinciales, gobiernos regionales, Gobierno Central y lo más importante señala cómo distribuir el presupuesto”, expresó el Presidente Rafael Correa en relación al Código de Ordenamiento Territorial.

Ya agregó: “Es una fuerte lucha política porque cuando queramos darle más a los que menos han tienen van a decir que se están perjudicando a tal ciudad y a la otra”, manifestó el Jefe de Estado, quien se refirió a una mejor distribución

de rentas para pequeños gobiernos autónomos, donde se permita su desarrollo.

Asimismo recalcó que existen municipios que han tenido todo y otros que han carecido de servicios, es por ello que el Código de Ordenamiento Territorial permitirá algunos cambios que vayan en beneficio de los más necesitados.

“Se busca un proceso de convergencia donde los gobiernos pobres alcancen los niveles de los más ricos”, informó René Ramírez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

El Jefe de Estado resaltó que esta Ley derogará otras 17 leyes. “Mientras que la constitución decía que los Municipios y Gobiernos locales deberían recibir al menos 15% de ingresos permanentes (impuestos) y al menos 5% no permanentes, con esta nueva Ley se podrán entregar el 21% de ingresos permanentes y el 10% no permanente. Así como leyes especiales y otras ayudas como la del Bede”, informó el Jefe de estado.

El Presidente Correa sostuvo que: “ojala se entienda alguna vez que los mejores alcalde de ciudades como Guayaquil, Quito y Cuenca son los que permiten el desarrollo de ciudades intermedias, de ciudades pequeñas del campo”, dijo, durante el Enlace Ciudadano 182. /KU Prensa Presidencial.

5.1.7. 08 /03/2010

5.1.7.1. PREFECTOS Y ALCALDES, EN PUGNA POR FACULTADES QUE OTORGA LEY

PREFECTOS Y ALCALDES, EN PUGNA POR FACULTADES QUE OTORGA LEY

QUITO



QUITO. El Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales respaldará mañana en las calles el Código de Ordenamiento Territorial, como ya lo hizo en julio del 2009 (foto). El gremio marchará desde el parque El Arbolito hasta la Asamblea Nacional.

El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (Cootad), que desde mañana se discute en última instancia en la Asamblea, genera fricciones entre algunos prefectos y alcaldes.

El principal reparo es por las atribuciones del Consejo Provincial, que lo integran prefecto, viceprefecto, alcaldes y representantes de las juntas parroquiales rurales.

El texto señala que el Consejo podrá fiscalizar a las autoridades del gobierno autónomo, autorizar la suscripción de convenios de crédito o aquellos que comprometen el patrimonio institucional, modificar las asignaciones establecidas en el proyecto de presupuesto sin alterar el equilibrio presupuestario, entre otras tareas.

Para varios prefectos, estas atribuciones les restará autoridad dentro de la función ejecutiva que ejercen en los consejos provinciales y advierten que en algunos casos podrían darse escenarios de ingobernabilidad.

“Se está dejando al prefecto a merced de los consejeros (alcaldes y representantes de juntas parroquiales)”, indica el prefecto de Napo, Sergio Chacón.

El de Pichincha, Gustavo Baroja, sostiene que los prefectos como máxima autoridad administrativa tienen la capacidad de firmar convenios interinstitucionales. Pero estos, con el Cootad, necesitarán la aprobación del Consejo.

“Eso evidentemente afecta en la forma de administrar porque se permite al Consejo ser juez y parte. Se está afectando el normal funcionamiento administrativo”, asegura Borja.

Chacón teme que en la suscripción de convenios surjan inconvenientes con los alcaldes en casos donde coincidan los dos niveles de gobierno (Prefectura y Municipio) en la necesidad de obtener recursos. “Habrá controversias entre los alcaldes y prefectos por crédito del Banco del Estado, por ejemplo; podría haber una suerte de antagonismo. Podría haber un entendimiento entre los alcaldes para bloquear las gestiones que hace el prefecto para conseguir crédito o celebrar cualquier convenio”.

En cambio, el alcalde de Cayambe, Diego Bonifaz, denuncia que los prefectos han estado acostumbrados a “hacer lo que les da la gana”. Por eso ha oído que ahora están buscando armar mayoría con los delegados de juntas parroquiales.

Aparte del tema de las atribuciones, los prefectos tienen 17 observaciones al informe para segundo debate, que esperan sean consideradas en la discusión

que se iniciará mañana y se prevé dure hasta el viernes.

Pese a esta polémica entre alcaldes y prefectos, los representantes de juntas parroquiales afirman sí estar satisfechos con la propuesta de ley, tanto que organizan para mañana una marcha de respaldo.

El presidente del Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales del Ecuador, Hugo Quiroz, asegura que el Gobierno ha cumplido con todos los acuerdos suscritos con las juntas y que ahora se ven reflejados en el proyecto de Cootad.

Identifica como el mayor logro la asignación de rentas para las 799 juntas desde este año. Destaca además que contarán con ocho competencias exclusivas y con representación en las prefecturas, alcaldías y el Consejo Nacional de Competencias que se creará.

Sin embargo, algunos como Carlos Chilán, presidente de las juntas parroquiales rurales de Manabí, tienen reparos.

Él sostiene que estas deberían poder establecer departamentos técnicos, cobrar las tasas que se generan en las parroquias y autorizar la realización de espectáculos.

La asambleísta Paola Pabón (PAIS), integrante de la Comisión de Gobiernos Autónomos que elaboró el informe, no descartó que después del análisis puedan incluirse algunas de las observaciones en el texto que irá a votación.

Debate

La discusión del proyecto será a partir de mañana y al menos en tres sesiones en el pleno de la Asamblea. Dos horas antes del debate, los asambleístas conocerán informalmente el texto.

Marcha

El Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales espera convocar al menos a 7.000 delegados provinciales en el parque El Arbolito, desde donde partirá la marcha hacia la Asamblea en apoyo al Cootad. Prevén firmar tres convenios con el Gobierno.

5.1.8. 09/03/2010

5.1.8.1. GOBIERNO SE COMPROMETE CON JUNTAS PARROQUIALES

GOBIERNO SE COMPROMETE CON JUNTAS PARROQUIALES



Cientos de representantes de la Juntas Parroquiales se dieron cita en el parque del Arbolito en Quito. El gobierno comprometió su apoyo.

El presidente de la República, Rafael Correa, y delegados de las 799 juntas parroquiales del país mantuvieron un encuentro esta mañana en el parque del Arbolito, en el marco del segundo debate sobre la distribución de recursos para el sector.

La reunión antecedió a la marcha hacia el palacio Legislativo, donde los asambleístas analizan el Código de Reordenamiento Territorial, mediante el cual se destina 106 millones de dólares a la juntas parroquiales del país.

En la concentración, a la que acudieron desde muy temprano los delegados de las juntas, el primer Mandatario destacó la "decisión política... de rescatar ese sector rural", informó Citynoticias (89.3 FM en Guayaquil).

El Jefe de Estado aseguró que el presupuesto se va a institucionalizar "para que no dependa de la voluntad del Gobierno de turno".

El presidente de la Asamblea, Fernando Cordero, quien también estuvo en la concentración, señaló que "no queremos un veto en esta ley, queremos estar absolutamente de acuerdo", reportó el noticiero de TC televisión.

Desde muy temprano, varios miembros de las 779 juntas parroquiales, a nivel nacional, se concentraron en el parque El Arbolito, ubicado al norte de Quito.

Al lugar, que se encontraba resguardado por la Policía, llegaron el Mandatario y el titular de la Asamblea, Fernando Cordero, reportó esta mañana el medio radial.

Luego de la firma avanzarán en una marcha hasta la Asamblea Nacional, donde vigilarán la discusión del Código de Reordenamiento Territorial.

Reordenamiento Territorial

Mientras, en el palacio legislativo, los asambleístas iniciaron antes de las 11:00 el segundo debate del Código, que plantea el nuevo modelo para la distribución de rentas a los organismos seccionales.

El proyecto fue discutido en 17 talleres, a través de la Comisión de Descentralización y Gobiernos Autónomos de la Asamblea Nacional.

El legislador Virgilio Hernández destacó el planteamiento de los recursos, a través del modelo que plantea el Código Territorial.

5.1.9. 10/03/2010

5.1.9.1. EL CÓDIGO TERRITORIAL GENERA DISPUTAS

EL CÓDIGO TERRITORIAL GENERA DISPUTAS



QUITO. El presidente Rafael Correa firmó ayer un acuerdo político con el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales.

El segundo debate del Código de Ordenamiento Territorial (Cootad) arrancó ayer en el pleno de la Asamblea con el rechazo de los asambleístas que representan a cuatro provincias de la Sierra y una del Oriente, por la modificación que sufrirían ciertas leyes que en la actualidad benefician con recursos a sus jurisdicciones.

Es el caso de la Ley 047 que asigna el 5% de las ventas de energía de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán, a Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua; y el Fondo para el Desarrollo Vial de Loja (Fondvial) que se destina a esa provincia.

Según la transitoria decimosexta del Cootad, la Ley 047 beneficiará también a los diez cantones de la provincia de Chimborazo, porque su sistema hidrográfico contribuye a incrementar la energía hidráulica de dichas centrales.

Por ello, autoridades seccionales acudieron ayer desde muy temprano a la Asamblea para pedir el apoyo político de los legisladores que representan a

SUS

provincias.

Con planos en manos, el prefecto de Chimborazo, Mariano Curicama (PK), sustentó su tesis de que el 63% del caudal que da energía a las hidroeléctricas del Austro proviene de su provincia, y por ello exigió que no se modifique la transitoria.

“El agua que genera Chimborazo por el norte va hacia Agoyán. También aportamos con un caudal importante para Paute y Mazar... Estuvimos excluidos y hoy vamos a reclamar esos derechos”, exclamó.

Sin embargo, los 31 alcaldes de las provincias de Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua exigieron la eliminación de ese punto de la ley.

María Molina (PAIS), asambleísta del Cañar, indicó que la transitoria es ilegal y anunció que también demostrará cómo geográficamente Chimborazo no aporta con energía a las centrales térmicas.

Por otra parte, los asambleístas de Loja pidieron que el Cootad no derogue el Fondo para el Desarrollo Vial de Loja.

Nivea Vélez (ADE) sostuvo que ese Fondo es un impuesto para compensar el olvido en el que quedó Loja tras el conflicto bélico con el Perú, y que al no ser tomado del presupuesto del Estado debería mantenerse.

Virgilio Hernández (PAIS), presidente de la Comisión de Gobiernos Autónomos que redactó el proyecto, dijo que estos aspectos pueden ser considerados, pero que el tema de fondo es que el modelo diseñado busca eliminar el reparto inequitativo de recursos que existe con el actual sistema, indicó.

Por otro lado, Andrés Roche (MG) volvió a cuestionar lo que calificó de “irrespeto” a los modelos de desarrollo locales al imponerles las directrices de sistemas nacionales, o de lo contrario –advirtió– serán castigados con menos recursos.

Roche insistió que la fórmula para la transferencia de recursos desde el 2011 es confuso y restará recursos a varios cantones del país.

Jorge Escala (MPD) advirtió que el Cootad no puede establecer el cobro de tributos como se lo pretende hacer en las atribuciones de los consejos regionales, señaló.

El segundo debate del Código continúa hoy en el pleno de la Asamblea Nacional. La comisión legislativa prevé reunirse otra vez para analizar todas las observaciones que ayer se formularon e incluirlas para la votación que está prevista para la próxima semana.

Las propuestas Prefecto del Guayas pide creación de fondo extra

El prefecto del Guayas, Jimmy Jairala, propuso ayer a la Asamblea incluir en el proyecto de Código Territorial el establecimiento de un fondo independiente para no mermar los recursos de los consejos provinciales. Jairala advirtió que si un cantón como Guayaquil se convierte en distrito metropolitano, como sugiere la propuesta de ley, la provincia a la que pertenece recibirá menos ingresos. Por ello sugirió crear un fondo adicional a los recursos que surgen de los ingresos permanentes y los no permanentes del Estado.

Propuestas llegan a Quito tras 19 días de caminata

A las 17:30 de hoy, en la Campana de la Paz, en el parque La Carolina, está prevista la llegada de César Montúfar, mentalizador de la caminata denominada Hacia una nueva propuesta, un recorrido de 500 kilómetros desde Guayaquil a la capital, que se inició la mañana del 20 de febrero. Visitó poblaciones del centro del país y recogió las posturas de la gente sobre las leyes que tramita la Asamblea Nacional, como Organización Territorial, de Comunicación, Educación Superior, Aguas, entre otras. A su llegada hará el lanzamiento del Frente de Unidad Nacional.

5.1.10. 21 /03/ 2010

5.1.10.1. GENERAR ESPACIOS TERRITORIALES

GENERAR ESPACIOS TERRITORIALES



He pasado estos días en Bogotá asistiendo a un evento sobre uno de mis temas favoritos: el desarrollo territorial rural. Asistían a él investigadores de casi todos los países de América Latina y especialistas de Europa, Canadá y Estados Unidos. Los estudios presentados llegaban a resultados sólidos en cuanto a factores y procesos que conducen a mejoras de bienestar, equidad y sostenibilidad en el medio rural. Muy impresionante la presentación del prefecto de Tungurahua,

Fernando Naranjo, ese gran cocinero de sueños de la hermosa provincia central del país, con su proceso de desarrollo concertado de su provincia, en que todos los actores participan y construyen un futuro mejor para sus hijos y nietos.

Una presentación muy reconocida fue la de José Emilio Guerrero, de la Universidad de Córdoba, España, quien contó con detalle la experiencia de 50 años de la Unión Europea en desarrollo rural, las reglas y normas establecidas a nivel comunitario, del Estado español y de la autonomía andaluza, las transferencias existentes, los incentivos, pero también la necesidad de reinventarse constantemente, para mantener el rumbo frente a cambios en el

contexto, pero también de las lecciones aprendidas. Los resultados son evidentes en términos de bienestar, recuperación del orgullo de ser rural, el énfasis puesto en construir especificidad en cada paraje, la competitividad de muchos de sus productos agrícolas.

Me atreví a preguntarle al profesor Guerrero cuál era la lección más importante de la experiencia europea y española en lograr cambios en las sociedades rurales en términos de equidad, sostenibilidad y bienestar. Francamente pensé que me respondería que los recursos transferidos, las normas, las reglas, los subsidios. No fue así. Me dijo con mucha seguridad sobre lo que quería decir, que siendo esos factores importantes, lo más importante era el dejar espacio a los individuos, a las asociaciones y a los emprendimientos. Profundizó su argumento diciendo que cuando se sobreadministra y se sobrerregula y por lo tanto se constriñe el espacio, predominan los codazos entre grupos para abrirse espacios. Cuando el espacio está abierto, predomina la iniciativa y el emprendimiento y por lo tanto, el camino al bienestar.

Lo importante en las normas y regulaciones es que estas establezcan reglas para los ciudadanos, que sean iguales para todos y abierto al reclamo ciudadano, cuando por una u otra razón, ellos se sienten afectados en sus derechos. El secreto parece estar en ese equilibrio cuidadoso entre normas y espacio donde los ciudadanos puedan llevar adelante sus iniciativas y emprendimientos y una administración abierta a los ciudadanos, en que todos, sin distinción de afiliación política, fortuna u otra, puedan llegar y tener un trato justo.

Obviamente inversiones fundamentales en infraestructura de caminos y conectividad, educación de calidad, salud accesible son el trasfondo donde todo esto opera y por lo tanto son obligaciones estatales fundamentales. Eso no hay que olvidar y eso requiere trabajo coordinado entre instancias, a los que se les ha definido claramente las competencias.

Me pregunto si, ahora que bajo el liderazgo de Virgilio Hernández se discute el Nuevo Código de Ordenamiento Territorial, se está dejando espacio para que procesos de gran creatividad institucional democrática, como la que llevan adelante los tungurahueses, se multipliquen en el territorio nacional. O si, por el contrario, ¿se está sobrerregulando y limitando la iniciativa local?

5.1.11. 15/ 07/2010

5.1.11.1. JIMMY JAIRALA: ‘EL CÓDIGO QUIERE REDUCIRNOS A MEROS CONSTRUCTORES DE CAMINOS VECINALES’

JIMMY JAIRALA: ‘EL CÓDIGO QUIERE REDUCIRNOS A MEROS CONSTRUCTORES DE CAMINOS VECINALES’

Entrevista: Prefecto electo de Guayas

El prefecto electo Jimmy Jairala afirma que asumirá desde el 1 de agosto, así sea sábado.

El prefecto electo Jimmy Jairala asumirá su cargo el próximo 31 de julio en el Centro de Convenciones Simón Bolívar. Le preocupa que no haya una ley secundaria que aclare cómo funcionará la nueva figura del Consejo Provincial, ahora integrado por los alcaldes de Guayas; y que se quiten competencias a esta entidad.

Gustavo Darquea, presidente de la Comisión encargada del proyecto del Código de Ordenamiento Territorial, que definirá las reglas de los gobiernos provinciales, opina que a los prefectos les tocará esperar que se apruebe este cuerpo legal porque la Ley de Régimen Provincial no procede con la figura de la Prefectura actual. Jairala, afirma que eso no le impedirá iniciar sus labores.

Usted anunció que haría una consulta al Procurador del Estado para saber cómo funcionará la Prefectura según la nueva Constitución, mientras se aprueba el Código de Ordenamiento Territorial, ¿hicieron esa consulta? Nosotros le pedimos al doctor Jaime Nogales (prefecto encargado) que haga esa consulta, pero aún no tenemos respuesta; y creemos que no nos van a responder.

¿Le tocará entonces esperar a que se apruebe esta ley para ejercer su cargo? A los prefectos nos tocará esperar para poder trabajar en muchos aspectos. Ejemplo: ahora los alcaldes están incorporados, pero mientras no haya una ley secundaria no está establecido cómo van a trabajar. Yo no sé si mañana debo pagarles viáticos a los alcaldes.

¿Cree usted que el 'Congresillo' tenga tiempo para aprobar el Código hasta el 28 de julio?

No tendrán tiempo para socializar, ese código tiene que ser discutido con suficiente tiempo. Yo preferiría que lo discuta la nueva Asamblea, pero hay cosas que no podré ejecutar porque no tengo la ley secundaria. No todo me ata de manos y pies, solo estoy amarrado en las disposiciones de la Ley de Régimen Provincial que contraríen la Constitución. Pero aún podemos hacer escuelas y trabajar en temas de turismo por ejemplo.

Como va la transición para asumir la Prefectura, ¿ya sabe cuántos directores tendrá?

Actualmente el Consejo tiene 18 direcciones. Es impensable un gobierno provincial con tantos funcionarios de primer nivel a quienes deba consultarles el Prefecto. Estamos preparando un nuevo organigrama donde no habrá más de cinco direcciones.

Pero si la ley define una nueva conformación tendrá que replantear ese organigrama. El Código plantea quitar competencias a las prefecturas que se repitan con las municipales, lo que influirá en su estructuración.

Yo estoy muy preocupado por lo que puede pasar con las competencias adquiridas legítimamente. Las más importantes son las concesiones viales y

turismo. Si bien es cierto que fueron transferidas con la Constitución de 1998 respetando el principio de irretroactividad en la ley, eso está hecho, no hay marcha atrás.

El legislador Gustavo Darquea explicó la semana anterior que los municipios tendrán la competencia de tránsito en todo el cantón...

La Prefectura nunca ha manejado tránsito, así es que yo no siento que me estén quitando algo con eso.

Pero los peajes son parte del tránsito y con esto el alcalde de Yaguachi, Daniel Avecillas, ha dicho que eso lo beneficiará, pues de los cuatro peajes que tiene en su cantón no recibe ni un centavo

Consideramos que de ninguna manera los municipios deberían tener injerencia en una transferencia de competencia que fue definitiva. Eso dice, con todo respeto el Alcalde de Yaguachi, pero ¿a cuenta de qué nosotros tenemos que renunciar como provincia al manejo de la concesión vial?

¿Y si les quitan competencias como educación y salud?

¿Quitar una competencia qué significa? Que el Prefecto del Guayas si tiene unos recintos con gran necesidad de aulas escolares, ¿no podremos construirlos? Eso deben dejarlo claro. Si es así, a lo que apunta esta ley es a reducir a los consejos provinciales a meros constructores de caminos vecinales. Por eso es necesario que se respeten las competencias y que participemos en el debate del Código Territorial.

¿Quiénes estarán en su equipo de trabajo?

En la Dirección Financiera, el economista Mario Guzmán; en la Administrativa, Enrique Guerrero; en la Secretaría de Gestión, Xavier Sandoval; en Fiscalización, Marco Páez Vargas; en Obras Públicas, Ana Julia Rada; y en Proyectos Especiales, Emilio Gallardo.

¿Qué pasará con los actuales directores?

Todos los que están son encargados, no hay ninguno que va a permanecer conmigo. Van a durar dos meses no más, porque es el tiempo que nos vamos a tomar el organigrama.

¿Y el resto del personal?

El personal que aspira a entrar en esta administración está siendo evaluado y calificado; y a la vez el que está dentro de la Prefectura, en el momento en que yo me poseione, iniciaré una auditoría que permita saber si el personal es suficiente o si hay exceso. Debe quedar claro que el Consejo no es una agencia de empleos.

¿Cuántas personas trabajan allí actualmente?

Alrededor de 1.500 personas. Entonces yo tengo que evaluar si se justifica su trabajo y eso no lo voy a hacer a dedo sino con una auditoría.

Usted habla de cinco direcciones, ¿cuáles son?

Las he dividido en cinco áreas. Podrían ser productividad y desarrollo;

fortalecimiento institucional, y obras públicas.

¿Usted revisará las concesiones, las mantendrá?

Yo he dicho que voy a revisar los contratos de concesiones para mejorarlos. No voy a revertirlos porque sería no respetar la seguridad jurídica.

5.1.12. 31/07/ 2010

5.1.12.1. OCHO DÍAS PARA VOTAR TRES LEYES URGENTES

OCHO DÍAS PARA VOTAR TRES LEYES URGENTES

QUITO

A la Asamblea le quedan ocho días laborables, sin contar con el día 10 de agosto, cuando el Presidente de la República haga su rendición de cuentas, y el 13 de agosto, que es feriado, para aprobar tres leyes urgentes: Ley de Educación General, Ley de Servicio Público y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (Cootad).

Esto porque se irán de receso el 16 de agosto.

Previo a la aprobación, las tres leyes cumplirán con varios pasos previos. En el caso de la Ley de Educación Superior, el presidente legislativo Fernando Cordero esperará a que le “confirman que estén adecuadamente preparados para votar” y que el presidente de la Comisión de Educación, Raúl Abad (PAIS) haga los cambios que en gran parte son en “aspectos formales”.

En torno a la Ley de Servicio Público, está programada una reunión con las bancadas para establecer acuerdos que aseguren los votos en el Pleno de la Asamblea.

La Comisión de Derechos de los Trabajadores ha alcanzado consenso en la mayor parte del articulado.

Sobre el Cootad, a criterio de la Comisión, ayer se concluyó con el proceso de “validación” de la consulta prelegislativa a las comunidades indígenas,

afroecuatorianas y montubias, con lo que este punto quedaría solucionado.

Ahora, a la Comisión le resta conseguir la aceptación de las autoridades de los gobiernos autónomos descentralizados, respecto a la fórmula para la distribución de recursos económicos desde el gobierno central a esas instancias seccionales a nivel de todo el país y, en la última semana de labores someter eso a votación.

Para después del receso legislativo, uno de los temas prioritarios será debatir en segunda instancia y votar por las reformas a la Ley Orgánica de la Función Legislativa y así dar paso a las consultas prelegislativas en las leyes de Agua, Cultura y Educación General.

Educación superior

Una vez que las universidades expresaron que se han “superado los disensos” solo falta la votación del proyecto, en el que según la academia, se incrementan las asignaciones y se respeta el modus vivendi de las instituciones particulares.

Cootad

Este proyecto propone modificar ciertas leyes que en la actualidad benefician con recursos adicionales a ciertas provincias. 3 de agosto del 2010 Economía

En Quito se plantea alza de gasolinas ante problema vial

QUITO



QUITO. El Municipio de Quito tiene una propuesta para el incremento de las gasolinas que será puesto a discusión.

Cuatro esquemas de financiamiento tiene en carpeta el Municipio de Quito para financiar un plan vial, un sistema de transporte y resolver en parte los problemas del tránsito.

La propuesta, según explicó Jorge Albán, alcalde de Quito (e), es aplicar una tasa a los combustibles, un sistema de peajes y una tasa a la adquisición de vehículos y al rodaje, que permitirían al Cabildo recaudar unos \$ 117 millones anuales.

Aclaró no obstante que es una propuesta en discusión. “No es imprescindible aplicar todas las medidas, va a depender de muchos factores y lo que queremos es que desde el debate surja un modelo que combine algunas de estas medidas con ajustes y tener recursos anuales suficientes como para el repago de las deudas que contraeríamos para estas obras”, mencionó.

El debate se extenderá por dos meses con empresarios, expertos, académicos, ciudadanía porque –señaló– los impactos pueden ser diferentes.

Albán aclaró que se harán consultas con el Ejecutivo, pero señaló que con la aprobación del Código de Ordenamiento Territorial tienen facultades para adoptar esas medidas.

Precisó que el 70% de la gente que vive en la ciudad no tiene auto propio, ni habrá impacto en el transporte público ni el transporte de víveres porque usan diesel; no obstante, reconoció que esto podría impactar en taxis y autos particulares.

La propuesta es aumentar el 5% a la gasolina extra (0,07 centavos por galón) y el 10% en la súper (0,20 centavos cada galón).

5.1.13. 09/07/ 2010

5.1.13.1. MUCHO CUIDADO CON EL CÓDIGO TERRITORIAL

MUCHO CUIDADO CON EL CÓDIGO TERRITORIAL

El proyectado Código Territorial tiene como eje lo de las delimitaciones territoriales que asignarían definitivamente territorios, adicionalmente a las nacionalidades indígenas, también a los “pueblos montubios y afroecuatorianos”; colectivos a los que se los sustraería del mestizaje no indígena, siendo ellos relevados como hiperdiferentes, de entre la población costeña global.

Según el artículo 57 constitucional, por los numerales del 1 al 21 se deduce que se inaugurarían lo “montubio” y lo “afrodescendiente” como verdaderas corporaciones territoriales en el interior de la región Costa con delimitadas superficies territoriales (segmentos “burbuja”), donde fortalecerían su “identidad y organización social”.

De imponerse esto orgánicamente en el Código Territorial se habría llegado a los extremos posibles en la división social, étnica y cívica del Ecuador litoralense.

¿Cuáles son las diferencias entre el montubio y el más común de los costeños?, a simple razonamiento: el hablar folklórico, la actividad productiva, y su asentamiento territorial; lo que no es ningún alegato consistente para hablar de diferentes colectividades, y más bien contribuiría a que aquellos sean gobernados por caciquillos “independentistas”.

En cuanto a la asignación territorial propia a los afrodescendientes, lo más inmediato sería considerar a Esmeraldas, pero esta tiene menos del 50% de población afro, por lo que la otra opción sería dividir Esmeraldas.

Hecho esto –si se asigna el sector norte a breve paso, y por vínculos étnicos– tendríamos una comunidad “afrocolombo-ecuatoriana”, con todas las consecuencias geopolíticas que tendríamos ante un sector francamente binacional.

Es flagrantemente evidente que lo de las circunscripciones territoriales de Montecristi 2008 es un tema para meditar con profundidad, y para decidir con extrema responsabilidad antes de emitir cualquier Ley Orgánica oficial; y un tema para revisar los soportes en los postulados de las ciencias geográficas, en sus profundizaciones: rural, poblacional, ordenamiento territorial y geopolítica dentro de los propios estados, sin ser encandelillados por la premura de las poblaciones en recibir incremento de recursos que promocionaría cumplir, tan pronto como se la apruebe.

5.1.14. 07 /08/ 2010

5.1.14.1. PRIMER MANDATARIO RESALTÓ LA IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PRIMER MANDATARIO RESALTÓ LA IMPORTANCIA DEL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Quito (Pichincha).- “El Código organiza perfectamente las competencias para juntas parroquiales, municipios, consejos provinciales, gobiernos regionales, Gobierno Central y lo más importante señala cómo distribuir el presupuesto”, expresó el Presidente Rafael Correa en relación al Código de Ordenamiento Territorial.

Ya agregó: “Es una fuerte lucha política porque cuando queremos darle más a los que menos han tienen van a decir que se están perjudicando a tal ciudad y a la otra”, manifestó el Jefe de Estado, quien se refirió a una mejor distribución

de rentas para pequeños gobiernos autónomos, donde se permita su desarrollo.

Asimismo recalcó que existen municipios que han tenido todo y otros que han carecido de servicios, es por ello que el Código de Ordenamiento Territorial permitirá algunos cambios que vayan en beneficio de los más necesitados.

“Se busca un proceso de convergencia donde los gobiernos pobres alcancen los niveles de los más ricos”, informó René Ramírez, Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo.

El Jefe de Estado resaltó que esta Ley derogará otras 17 leyes. “Mientras que la constitución decía que los Municipios y Gobiernos locales deberían recibir al menos 15% de ingresos permanentes (impuestos) y al menos 5% no permanentes, con esta nueva Ley se podrán entregar el 21% de ingresos permanentes y el 10% no permanente. Así como leyes especiales y otras ayudas como la del Bede”, informó el Jefe de estado.

El Presidente Correa sostuvo que: “ojala se entienda alguna vez que los mejores alcalde de ciudades como Guayaquil, Quito y Cuenca son los que permiten el desarrollo de ciudades intermedias, de ciudades pequeñas del campo”, dijo, durante el Enlace Ciudadano 182. /KU Prensa Presidencial.

5.1.15. 11/08/2010

5.1.15.1. ASAMBLEA APRUEBA EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN.

ASAMBLEA APRUEBA EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN



Quito.- Virgilio Hernández, titular de la Comisión de Gobiernos Autónomos.

Quito (Pichincha).- Con 82 votos, el Pleno aprobó en segundo debate el proyecto de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y

Descentralización, Cootad, que establece la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio, el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, a la vez que desarrolla un modelo de descentralización obligatoria y progresiva, a través del sistema nacional de competencias.

El proyecto, que consta de 598 artículos, 31 disposiciones generales y dos derogatorias, en los próximos dos días hábiles será remitido al Ejecutivo, para que lo sancione u objete, de conformidad con lo previsto en el Art. 63 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, en concordancia con el Art. 137, inciso tercero de la Constitución.

El Cootad forma parte del grupo de normas que debían ser aprobadas en forma prioritaria, conforme lo determinado en la Disposición Transitoria Primera de la Constitución de la República.

El titular de la Comisión de Gobiernos Autónomos, Virgilio Hernández, al exponer el alcance del texto definitivo del Cootad, con las observaciones que fueron acogidas, subrayó que pese a que la Ley le faculta, en condición de ponente del proyecto, determinar qué opiniones se acogen y cuáles no, en esta ocasión fue la mesa la que debatió las 815 observaciones expuestas por los asambleístas; la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME); el Consorcio de Consejos Provinciales (Concope); y, el Consejo Nacional de Juntas Parroquiales Rurales (Conajupare). Ninguna de ellas quedó sin discutir, solo se desecharon aquellas contradictorias, inconstitucionales o consideradas no pertinentes, dijo.

Añadió que este texto se rige por los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sustentabilidad del desarrollo.

En este contexto, indicó que se ha precisado el rol de los ejecutivos (prefectos y alcaldes) y de los entes legislativos (consejos provinciales y concejos municipales), así como de las juntas parroquiales y las circunscripciones territoriales indígenas, afroecuatorianas y montubias, considerando que para este último se realizó una consulta previa a las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, como lo manda el Art. 57, numeral 17 de la Constitución.

Respecto de la entrega de recursos para los consejos provinciales, municipios y juntas parroquiales, Hernández aseguró que no solo se garantiza una distribución equitativa, sino que se incluye el 21% de los ingresos permanentes y el 10% de los recursos no permanentes del Presupuesto General del Estado, que serán asignados de acuerdo con una fórmula conocida como A + B, en la cual se consideran algunos parámetros como el ingreso propio potencial estimado, IPPE, las necesidades básicas insatisfechas, NBI, entre otros, con lo cual ningún consejo provincial ni municipio se perjudica, al contrario, se dan importantes incrementos, en un promedio del 20%, añadió.

Insistió en que los gobiernos autónomos descentralizados, GAD, mantendrán todas las rentas que le correspondieron por ley hasta el 2010, por lo cual

ningún GAD recibirá menos de lo que se entregue en el 2010, manteniéndose vigentes las leyes 010 y 047 que distribuyen rentas provenientes del petróleo y de la generación hidroeléctrica para determinados gobiernos autónomos.

En esta ley se establecen las competencias exclusivas de los GAD; los regímenes especiales; los Distritos Metropolitanos; la descentralización; el sistema nacional de competencias; los gobiernos regionales autónomos; el modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios; las transferencias para financiar las nuevas competencias; las mancomunidades y consorcios, entre otros aspectos.

En tanto, la ministra Coordinadora de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados, Doris Soliz Carrión, expresó la congratulación del Gobierno Nacional por la aprobación del Código Orgánico de Organización Territorial, Gobiernos Autónomos y Descentralización (Cootad) en el Pleno de la Asamblea Nacional.

La Secretaria de Estado comentó que con la aprobación de este Código se harán efectivos los principios constitucionales de justicia regional, equidad y se pone fin a un viejo modelo centralista, en el que las autoridades locales estaban obligar a mendigar recursos en el Gobierno Central.

Recordó que este proyecto de Ley se discutió desde hace un año y, en coordinación entre el Ejecutivo y la Asamblea Nacional, se discutieron y recogieron todas las observaciones que llegaron desde los diferentes niveles de Gobierno, así como de las organizaciones sociales y gremios que tienen que ver con la organización del Estado.

QUEDÓ APROBADO EL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Con 80 votos a favor quedó aprobado el Código de Ordenamiento Territorial.

Los asambleístas en el pleno legislativo, aprobaron hace pocos momentos el Código de Ordenamiento Territorial (Cootad). Este proyecto tuvo 80 votos a favor, 10 en contra, 30 abstenciones y 2 blancos.

Hubo una moción de reconsideración, la cual no fue aceptada. Por ello de esta manera el proyecto de Ley será remitido en los próximos días al Ejecutivo para su análisis. El presidente Rafael Correa puede aprobarlo o vetarlo parcial o completamente.

Al interior de la Asamblea se encuentran representantes de los Consejo Provinciales, Juntas Parroquiales y Municipios de todo el país quienes observaron la votación. Ellos se muestran complacidos con esta nueva Ley con la que ya cuenta el país.

Existe una nueva fórmula en la asignación del presupuesto económico para los gobiernos autónomos. Estuvieron presentes en el pleno, 121 asambleístas.

5.1.16. 12 /08/ 2010

5.1.16.1. REPARTO DE RECURSOS FUE CLAVE PARA PASAR EL CÓDIGO TERRITORIAL

REPARTO DE RECURSOS FUE CLAVE PARA PASAR EL CÓDIGO TERRITORIAL



QUITO. Los oficialistas celebraron ayer la aprobación del Código de Orgánico de Ordenamiento Territorial (Cootad) con más de los votos que esperaban. En la gráfica, el presidente de la Asamblea, Fernando Cordero (c), felicita a sus coidearios.

Con 80 votos a favor y 2 blancos que se suman a los positivos –una mayoría que PAIS no la tenía hace varios meses– la Asamblea aprobó ayer el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización

(Cootad) que regula la organización político administrativa del país.

PAIS sumó voluntades a costa de la división de otros partidos: PK, PSE, MPD y Prian que con Tito Nilton Mendoza y Lenin Chica dio los dos blancos.

Se sumaron completos al oficialismo PRE y Alianza Libertad y los que quedaron del ADE, en contra votaron MG y PSE (10 en total) y se abstuvieron SP, ID, la mayoría de MPD, PK y del Prian (sumando 30). Faltaron Vicente Taiano (Prian) y Zobeida Gudiño (PAIS).

Si bien el oficialismo atribuye la amplia mayoría a que en la Comisión de Gobiernos Autónomos se incluyó la mayor parte de las observaciones en el segundo debate, en la práctica varios sectores que antes no estaban de acuerdo con el Código decidieron apoyar o abstenerse por los beneficios o perjuicios económicos que representaba la aprobación de 598 artículos (después de eliminar un artículo con una fe de erratas) para sus jurisdicciones de origen.

Este es el caso del nuevo grupo de assembleístas denominado Municipalista-Independiente que se compone de ex ADE, municipalistas y representantes de movimientos provinciales: Nivea Vélez, Alfredo Ortiz, Henry Cuji, Jimmy Pinoargote y Gerardo Morán.

Ortiz declaró que los municipios de Galápagos recibirán un doble presupuesto, porque se aceptó que para esta jurisdicción se multiplica por dos el resultado que dé la fórmula para la distribución de recursos desde el gobierno central hacia los otros niveles de gobierno.

“Tres municipios, cinco juntas parroquiales y un Consejo de Gobierno, todos ellos van a recibir el doble de lo que recibe normalmente un municipio de la misma característica bajo los fundamentos de situación geográfica, alto costo de la vida y transportación, el presidente de la República ha aceptado que esto vaya”, dijo Ortiz.

Tomás Zevallos, socialista que contradijo un comunicado de Silvia Salgado en el que se aseguraba que todos los votos de esa bancada estaban a favor del Cootad, dijo que se abstuvo porque perjudica a las provincias amazónicas. “A través de disposiciones se elimina la ley 122 que da un impuesto por las facturaciones que hacen las petroleras nacionales y transnacionales que son recursos para la Amazonía, ahora ese dinero irá a las arcas del Estado”.

Andrés Roche (MG) ratificó que con la nueva fórmula se afecta a Quito, Guayaquil, Machala y Cuenca, porque se pondera la población en el 10%.

Después del informe para segundo debate, la Comisión cedió al pedido de los alcaldes y prefectos para que se respete la autonomía de estos niveles de gobierno frente al gobierno central al no incluir la rectoría del gobierno central en competencias en las que tienen exclusividad, cambió la fórmula de distribución de recursos económicos a los gobiernos autónomos

descentralizados, eliminó las reformas a la Ley 047 que buscaban incluir a los municipios de Chimborazo en los beneficiarios de las utilidades que dejaban las centrales hidroeléctricas del Austro.

Pero se ratificó en que la consulta prelegislativa a indígenas, negros y montubios sobre las circunscripciones territoriales ya se realizó en el 2009, provocando el rechazo de varios sectores del movimiento indígena y la división de PK ayer al momento de la votación: Diana Atamaint y Gerónimo Yantalema votaron a favor; Marlene Castro (alterna de Lourdes Tibán), Cléver Jiménez y Magali Orellana se abstuvieron, según la primera porque la Conaie no tomó una resolución hasta el momento de la votación.

Respaldo: Cercanos a oficialismo
Votos ganados

En la votación del Cootad se mostró que los desertores o expulsados de algunos partidos de oposición cada vez están más cerca del oficialismo, este es el caso de Guillermina de la Cruz y Gioconda Saltos, que pertenecían a SP; el ex ID Leandro Cadena y Scheznarda Fernández, expulsada del PSC cuando no dio su voto para que el juicio contra el fiscal general de la Nación, Washington Pesántez, avance al pleno.

Posiciones: Asambleístas
Andrés Roche
Voto en contra

“Conforme crecen los ingresos petroleros del Estado, participarán menos las grandes ciudades, las más pobladas, siendo eso inequitativo”.

Abdalá Bucaram Pulley
Voto a favor

“El Cootad acaba con el monopolio de las grandes provincias del país de marginar a las provincias más pequeñas llevándose todo el presupuesto”.

5.1.17. 16/08/2010
5.1.17.1 ‘CÓDIGO TERRITORIAL ES EMINENTEMENTE CENTRALISTA’

CÓDIGO TERRITORIAL ES EMINENTEMENTE CENTRALISTA

“El modelo que está implantando es de sostener la metropolitización bipolar, Quito y Guayaquil, y convertirla en tripolar con Cuenca”.

José Bolívar Castillo cuestiona el proyecto del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomías y Descentralización (Cootad). Lo califica de centralista y una forma de obstaculizar el proceso de descentralización.

¿Por qué un Código Territorial?

Si hay algo importante que puede hacer el Gobierno es dar una estructura

territorial fundada esencialmente en la equidad, porque esa equidad es el requisito insoslayable de la equidad económico social.

¿Y no está ocurriendo esto?

Lamentablemente desde la propia Constituyente de Montecristi se infiltraron, como lo dijo el Mandatario, gente con agendas propias y dijeron que ya en la Constitución misma se aprueben normas que retrotraen el todavía defectuoso y lento proceso de descentralización que vivía Ecuador.

¿Por qué sostiene que este Código es centralista?

Es eminentemente centralista porque el modelo que está implantando es de sostener la metropolización bipolar, con Quito y Guayaquil, y convertirla en tripolar con Cuenca. Y por otro lado, genera una confusión de gestiones y competencias de tal índole que otra vez llevarán la mayor parte los que sean más fuertes para perjuicio de los más débiles. Hay una contradicción enorme.

¿Cuál es esa contradicción?

Dijeron antes que la descentralización de Sangolquí había fracasado porque era opcional y que ahora tendría que ir a una legislación que sea obligatoria como corresponde al derecho público, (este) nunca es opcional, es conminatorio. No puede ser algo blanco y negro a la vez, ni una competencia exclusiva y concurrente a la vez. Esto es solo para la imaginación de los asesores que han traído del exterior y que les meten estas cosas.

¿Por qué cuestiona que el Código supere 600 artículos?

Porque lo que hacen es repetir, entre los artículos 31 y 41, 41 y 42, 54 y 55, 64 y 65, 84 y 85 se refieren a los cuatro niveles regional, provincial, municipal y parroquial. Les colocan en las mismas funciones a todos, cuando tenía que señalar con claridad a quién le corresponde qué competencias y con qué recursos.

¿Pero con este mecanismo se mantienen tranquilos todos?

Yo tengo miedo de ese tipo de legislación: se reúnen en la mañana con los transportistas y les ofrecen subir el precio de los pasajes y se reúnen en la noche con los transportados y les ofrecen bajarlos; esas vivezas criollas a lo único que conducen es al caos.

Y ante esto, ¿qué hacer?

Seguir luchando. Y hay que hacer saber a la ciudadanía que no podemos extender cheques en blanco a favor de nadie, sino participar intensamente por una estructura de equidad que permita un desarrollo integral y armónico.

¿Cree que los más de 600 artículos se podrían aprobar en estos días?

Es imposible. Se supone que respecto de los 636 artículos debe haber por lo menos 400 o 500 observaciones.

¿Se podría hacerlo aprobando por capítulos o por títulos?

Entonces, no hay ninguna legislación participativa; ahí lo que hay es sorprender a la gente, como hicieron con el estatuto de la Asamblea y con el referéndum. La gente no votaba por el texto de la Constitución sino por Correa.



Debate. La Comisión de Ordenamiento Territorial terminó ayer con seis meses de discusiones sobre el proyecto de Código y aprobó el texto que será debatido finalmente en la Asamblea.

A partir del próximo año, los gobiernos autónomos podrían contar con mayores recursos económicos, según consta en el informe para segundo debate del proyecto de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad).

El documento fue aprobado por 10 de los 11 integrantes de la Comisión de Ordenamiento Territorial que, después del primer debate de la norma, se tomaron seis meses para acoger las sugerencias de los diversos sectores; y finalmente, ayer emitieron su informe definitivo, solo con la ausencia del legislador Andrés Roche de Madera de Guerrero (MDG).

En lo concerniente al presupuesto para los gobiernos locales, el documento establece que estos (juntas parroquiales, municipios y prefecturas) participarán del 21% de los ingresos permanentes del Estado (tributarios) y 10% de los no permanentes (petroleros). Esta fórmula es superior a lo que se determina en la Constitución que, en su artículo 271, contempla la entrega de un porcentaje de “al menos” el 15%, en el primer rubro; y no menor al 5%, en el segundo.

Adicionalmente, para la asignación y distribución de recursos se crea un “modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios”.

Este mecanismo se basa, entre otros aspectos, en calcular los recursos necesarios para cubrir las competencias exclusivas de los gobiernos locales;

además, en establecer la brecha de financiamiento por habitante, y multiplicar dicha brecha por el número total de pobladores en cada jurisdicción.

Virgilio Hernández (PAIS), presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial, recalcó que esta normativa entraría en vigencia el próximo año y que, si por alguna razón los ingresos del Estado se estancan, los gobiernos autónomos no podrán recibir menos que lo que tuvieron en el 2008.

En la vigencia de este aspecto se hace una excepción con las juntas parroquiales, destacó Paco Fierro (PSP). Es que, en la séptima disposición transitoria, se determina que para las juntas “el modelo de equidad territorial se aplicará a partir de la aprobación de este Código, para lo cual se les reliquidará las transferencias de recursos desde el 1 de enero de 2010”.

Asimismo, el Código Territorial mantiene vigentes las leyes 010 (participación de los gobiernos amazónicos en la renta petrolera) y la 047 (participación por la generación de las hidroeléctricas San Francisco, Paute y Agoyán), aspectos que fueron destacados por la asambleísta Diana Atamaint (PK).

En cambio, Paco Moncayo de la Alianza Libertad, hizo énfasis en la creación del Consejo Nacional de Competencias, organismo que podrá resolver los problemas de competencias que pudieran surgir entre los gobiernos autónomos y el Gobierno Central.

El Código, que tiene 632 artículos, seis disposiciones generales y 33 transitorias, entraría a debate en marzo, como parte del paquete de leyes obligatorias que tiene la Asamblea.

Según el presidente de la Asamblea, Fernando Cordero (PAIS), primero se socializará el informe entre los sectores involucrados (municipios, prefectos y juntas parroquiales). Y resaltó que la Comisión de Ordenamiento Territorial construyó la norma acogiendo la mayoría de propuestas y realizando un “duro” y pormenorizado trabajo.

5.1.18. 17/08/2010

5.1.18.1. PROYECTO DE CÓDIGO TERRITORIAL SE SOCIALIZA EN MEDIO DE CRÍTICAS

PROYECTO DE CÓDIGO TERRITORIAL SE SOCIALIZA EN MEDIO DE CRÍTICAS

La asignación de recursos es un tema en discusión; algunos alcaldes son cautos frente a posicionamientos

Foto: Richard Castro / EXPRESO



Salón Ramada. Marcos Chiva (centro), nuevo alcalde de Naranjal, durante la reunión de la AME.

Noticia relacionada:

Guillem defiende el Código
“La ley trata de ser centralista”
Concejo exige respetar a municipios

Como tratándose de un primer día de clases, en el que hay alumnos nuevos, otros que ya han repetido los años y algunos tímidos. Así se sintió ayer en el salón Ramada, del hotel del mismo nombre, cuando 47 alcaldes, entre electos y reelectos, se reunieron para conocer más detalles del proyecto de Código de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización.

La convocatoria la hizo Johnny Terán, presidente de la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME) y alcalde saliente de Babahoyo (ejercerá ese cargo hasta el 30 de julio).

A las 09:45, el maestro de ceremonias llamó la atención de los personeros municipales y les pidió ubicarse en sus puestos, pues ya iba a comenzar el evento. Terán dio la bienvenida al acto, al que estaban citados los burgomaestres de cantones de Bolívar, Guayas, Manabí, Los Ríos, Santo Domingo de los Tsáchilas, Galápagos y Santa Elena. En su discurso, señaló la importancia de que los nuevos burgomaestres estén al tanto de sus funciones y nuevos procedimientos del cargo, así como que la AME estaba presta para asesorarlos.

El burgomaestre lamentó que las reformas que se hicieran a diferentes leyes perjudiquen a los gobiernos seccionales, “pues nos hemos venido manejando con los mismos recursos desde el año 1997 teniendo incluso que afrontar homologaciones salariales entre otros rubros”.

El punto de mayor atención fue la parte en que Terán se refirió al proyecto de

Código de Ordenamiento Territorial que está en manos de la Comisión Legislativa.

Los cuestionamientos

“Es como un código secreto, porque todos hablan de él pero nadie lo conoce”, refirió, y agregó que por lo menos han circulado “siete versiones y todavía no ha sido presentada oficialmente a la Comisión Legislativa”. Criticó, además, que este texto nunca fue puesto a consideración de los burgomaestres electos para su debate.

Decenas de alcaldes electos, como Ignacio Cercado e Ignacio Figueroa, de Isidro Ayora y Pedro Carbo, respectivamente, tomaban apuntes y conversaban sobre la situación expuesta por Terán. La nueva alcaldesa de Babahoyo, Jackelin Chávez (PAIS) se limitó a observar al burgomaestre saliente (Terán).

Para Pedro Zapata, alcalde reelecto de San Cristóbal, en Galápagos, el texto del Código de Ordenamiento Territorial perjudicará a los ciudadanos y no a los gobiernos seccionales.

La mayoría de los alcaldes son cautos cuando se les pregunta si se alinearán con su colega de Guayaquil, Jaime Nebot, quien critica la ley; o del Gobierno, que destina los recursos económicos.

Precisamente, la asignación de los fondos forma parte del análisis.

Vinicio Coloma y Manuel Aguirre, alcaldes de San Miguel de Bolívar y Huaquillas, respectivamente, argumentan que los municipios pequeños serán los más perjudicados por la pérdida de recursos.

“Estoy de acuerdo con lo que señala Nebot al sostener que la ley es centralista”, anotó Coloma. (ALS/PVL)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

6.1. CONCLUSIÓN

- Este código se orienta hacia un modelo de desarrollo equitativo, mediante el fortalecimiento del Estado, desde el Gobierno más cercanas a la población hasta el Gobierno central, porque todos estos Organismos son parte del Estado.
- Con esta reforma se comenta habrá una descentralización democrática sin una efectiva y verdadera participación de la ciudadanía, con carácter vinculante, en la toma de decisiones, de esta manera trascenderemos de una democracia electiva a una democracia participativa, no solo en la aprobación de los presupuestos, sino en el control social de la ejecución de los planes y programas de las diferentes instancias gubernativas.
- Este texto se rige por los principios de unidad, solidaridad, coordinación y corresponsabilidad, complementariedad, equidad interterritorial, participación ciudadana y sustentabilidad del desarrollo.

6.2. RECOMENDACIÓN

- Lograr que exista un Estado unitario, descentralizado, que reconozca la autonomía de todos los niveles de gobierno, con base en los principios de unidad, solidaridad, subsidiaridad, complementariedad, equidad interterritorial y participación ciudadana.
- Tratar de que el Gobierno cumpla con los propósitos con que fue realizado esta ley, es decir, que el 40% de los presupuesto sean para uso de ayuda social y obras a la comunidad.
- Cumplir todas las normativas impuestas en el código para beneficio de la comunidad

6.3. BIBLIOGRAFÍA

- [www. El universo.com](http://www.Eluniverso.com)
- [www. el expreso.com](http://www.el_expreso.com)